

TÉRMINOS Y CONDICIONES – CAMPAÑA DE RECUPERACIONES 2025

1. VIGENCIA:

La campaña de Recuperaciones “Es momento de Pagar” de Caja del Santa estará vigente del 23 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a la Directiva CS-DIR-REC-01-V1.0.

2. ALCANCE:

Aplica exclusivamente para clientes con créditos en cualquiera de sus modalidades que se encuentren en situación vencida, judicial o castigada, registrados en Caja del Santa, y que cumplan con las condiciones establecidas en la normativa interna vigente.

3. CONDICIONES Y BENEFICIOS:

- La aplicación de reducciones o descuentos en intereses moratorios, compensatorios, gastos y/o capital en pérdida se efectuará únicamente previa evaluación individual de cada caso.
- Los porcentajes de reducción dependerán del nivel de aprobación correspondiente (Supervisor, Jefatura de Recuperaciones, Gerencia de Negocios o Gerencia Mancomunada).
- Los beneficios otorgados no son automáticos, transferibles ni acumulables con otras campañas, programas o convenios de pago.
- La Directiva de Facilidades de Pago es aplicable únicamente para cancelación total de deuda, según las disposiciones internas de Caja del Santa.

4. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN:

- Toda solicitud será evaluada por el Departamento de Recuperaciones, considerando los días de atraso y la calificación crediticia del cliente.
- La aprobación final estará sujeta a las autonomías establecidas en la normativa interna de Caja del Santa.
- La sola presentación de una solicitud no garantiza la obtención del beneficio.

5. EXCLUSIONES:

- No aplica para clientes con calificación normal o CPP (Con problemas potenciales).

6. MODIFICACIONES Y SUSPENSIÓN:

Caja del Santa se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por finalizada la campaña en cualquier momento, previa autorización de la Gerencia Mancomunada, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización por parte del cliente.

7. INTERPRETACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CASOS NO PREVISTOS:

La Gerencia Mancomunada es la instancia encargada de interpretar los alcances de los presentes términos y de resolver los casos no contemplados.

8. TRANSPARENCIA:

Caja del Santa garantiza que todas las condiciones, reducciones y beneficios serán aplicados conforme a lo dispuesto en la Directiva CS-DIR-REC-01-V1.0 y demás normas internas relacionadas con el proceso de recuperaciones.

Para más información, acérquese a su agencia más cercana o comuníquese con el Departamento de Recuperaciones de Caja del Santa.